



AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Concejalía de Recursos Humanos

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO,
FUNCIONARIO INTERINO, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Se informa que, a la vista de los errores detectados que afectan al temario incluido en el Anexo I de las bases específicas que regulan del proceso, el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos en sesión celebrada con fecha 11.05.22:

Primero.- Anular por improcedente el tema 37 del temario del Anexo I, materias específicas, PLANEAMIENTO Y NORMATIVA URBANÍSTICA, que lleva por título Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de Algete.

Segundo.- Corregir los errores detectados en los temas relacionados a continuación, con las siguientes consideraciones:

- Tema 38 de las materias específicas de PLANEAMIENTO Y NORMATIVA URBANÍSTICA: a la entrada en vigor de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, queda sin aplicación directa en el ámbito territorial de la Comunidad el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, reglamento que tiene valor supletorio en tanto en cuanto no se oponga a dicha Ley.
- Tema 17 de las materias específicas de OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN: el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, fue derogado con efectos de 3 de junio de 2.021 por la disposición derogatoria única, apartado 1, del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por lo que no es de aplicación. Dicho Real Decreto 390/2021 lo sustituye para regular la certificación de la eficiencia energética y será la norma a considerar en el temario.
- Tema 20 de las materias específicas de OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN: en el apartado de la gestión de residuos de la Comunidad de Madrid, la Estrategia de Residuos 2006-2016 ha sido actualizada. Está en vigor la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024).
- Tema 22 de las materias específicas de OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN: la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados se encuentra derogada por Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, que entró en vigor el 2 de enero de 2.022, si bien es compatible la aplicación de una u otra hasta el 30.10.2022 según establece la disposición transitoria única de la Orden TMA/851/2021.

Tanto en el primer examen de la fase de oposición (cuestionario tipo test) como en el segundo (desarrollo de tema o supuesto práctico) se tendrán en cuenta estas correcciones.

Tercero.- Publicar estos acuerdos en la página web y en el tablón municipal.

En Algete, a 11 de mayo de 2022

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Eduardo Gallego Alfonso